

EXP-UNC: 20650/2016

**VISTO**

La solicitud, elevada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música, de asignar funciones docentes al Prof. Agustín Domínguez en la asignatura Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II de la Licenciatura en Dirección Coral, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario asignar funciones docentes en el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II debido a que el docente titular de la misma, el Prof. José López, con carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva del Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II ha asumido también con la misma modalidad el Taller de arreglos de música vocal e instrumental, ambas pertenecientes al segundo cuatrimestre del cuarto año de la Licenciatura en Dirección Coral.

Que el Prof. Agustín Domínguez resultó segundo en orden de mérito en la selección de antecedentes de la materia el Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I.

Que el Prof. Agustín Domínguez ha sido designado como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical II desde el 9 de marzo al 3 de agosto de 2016.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, con una abstención y sobre tablas el despacho, con modificaciones, de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Asignar funciones docentes al Profesor Agustín Domínguez, legajo Nº 49.656, en la asignatura Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II perteneciente a la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical II hasta el 3 de agosto de 2016, con reconocimiento de desempeño desde el 1º de mayo de 2016.



**EXP-UNC: 20650/2016**

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a la Secretaría Académica. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**RESOLUCIÓN Nº:** 108

cbp



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba